

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2021-00014-00
<b>DEMANDANTE</b>	ELVIA CONSUELO HERRERA ARROYAVE
<b>DEMANDADO</b>	MONICA MARIA FRANCO POSADA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 330V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Corrige error aritmético

En atención al memorial de fecha 11 de febrero de 2022, en el cual solicitó la corrección del auto de fecha 08 de febrero de 2022, auto mediante el cual se ordenó requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y Zona Norte, en el que se hizo referencia a los oficios de desembargo, cuando en realidad eran los oficios de embargo. Por ser procedente su solicitud y en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error aritmético en el que se incurrió, indicando oficios de desembargo cuando en realidad son los oficios de embargo 123 y 124 de fecha 19 de febrero de 2021.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez. (Firmada Digitalmente)**

Isa

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ ERIK MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--